

INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2015

***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE
LABORATORIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO
-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA***

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACIÓN PÚBLICA**

**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2015**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2015
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO –ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Tunja, Catorce (14) de Agosto de 2015.

Señores

INDUTECSA

BENJAMIN ANDRES CAÑADULCE AVENDAÑO

Representante Legal

indutecsalicitaciones@claro.net.co

En razón a sus observaciones al Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1. OBSERVACIONES FINANCIERAS.

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios.

OBSERVACIÓN No. 2. OBSERVACIONES EXPERIENCIA.

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios.

Cordialmente,

(original firmado)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(original firmado)
FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 DE 2015
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, VIDEOBEAM,
PORTÁTILES LICENCIAS Y OTROS EQUIPOS DE TECNOLOGÍA Y LICENCIAS,
CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS
DE LA UPTC

Tunja, Trece (13) de Agosto de 2015

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, de la siguiente manera:

❖ **OBSERVACIONES DE INDUTECSA:**

OBSERVACIÓN No. 1. SOBRE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS EN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

La universidad ha tomado por política en todos sus pliegos de condiciones, que independientemente del porcentaje de participación en los mismos, los estados financieros, se sumarán en proporciones iguales para determinar la habilitación financiera en sede de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, lo anterior teniendo en cuenta la corresponsabilidad y solidaridad de las obligaciones que se susciten de la ejecución del contrato.

En ésta medida y ratificando la colaboración que debe tener la conformación de consorcios o uniones temporales, y evitando que se suscriban estas figuras solamente para que se usen como comodín, simplemente para habilitar determinado requisito, se decidió que se haga la evaluación con la sumatoria de los estados financieros de cada uno de los integrantes.

Visto lo anterior no se acepta la observación y se solicita que se sostenga la aplicación de fórmulas referidas en el pliego de condiciones definitivo.

❖ **OBSERVACIÓN No. 2. EXPERIENCIA**

La experiencia solicitada (50% del valor del contrato), se logró con base en un estudio realizado por la Universidad a través del grupo de Bienes Suministros e Inventarios, donde se analizó y se pondero las condiciones de solidez y cumplimiento de contratos anteriores de la Empresa versus la posibilidad de participación de los oferentes, determinando que la exigencia 50% del valor del contrato, aunado a la cuantía contractual, la forma de pago y demás características propias del contrato, dan fe de las calidades del futuro adjudicatario, permitiéndole asumir la carga contractual, y que a su vez se respeta la participación de los oferentes.

En éste sentido le solicito al Comité de Contratación sostenerse sobre la exigencia de dichos estados financieros.

Cordialmente,

(original firmado)

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO

Coordinador del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios.